



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/15/Add.23
21 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE
SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE
SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1996/15, de 11 de enero de 1996, S/1996/15/Add.4, de 9 de febrero de 1996, S/1996/15/Add.8, de 8 de marzo de 1996, S/1996/15/Add.14, de 19 de abril de 1996 y S/1996/15/Add.18 de 17 de mayo de 1996.

En la semana que terminó el 15 de junio de 1996, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

La situación entre el Iraq y Kuwait (véanse S/21100/Add.30, S/21100/Add.31, S/21100/Add.32, S/21100/Add.33, S/21100/Add.36, S/21100/Add.37, S/21100/Add.38, S/21100/Add.42, S/21100/Add.43, S/21100/Add.47, S/22110/Add.6, S/22110/Add.7, S/22110/Add.8, S/22110/Add.9, S/22110/Add.13, S/22110/Add.14, S/22110/Add.17, S/22110/Add.20, S/22110/Add.24, S/22110/Add.25, S/22110/Add.32, S/22110/Add.37, S/22110/Add.40, S/23370/Add.8, S/23370/Add.11, S/23370/Add.28, S/23370/Add.34, S/23370/Add.39, S/25070/Add.1, S/25070/Add.2, S/25070/Add.5, S/25070/Add.21, S/25070/Add.24 y Corr.1, S/25070/Add.26, S/25070/Add.47, S/1994/20/Add.8, S/1994/20/Add.39, S/1994/20/Add.40, S/1994/20/Add.41, S/1994/20/Add.45, S/1995/40/Add.14; S/1996/15/Add.11 y S/1996/15/Add.12; véanse también S/23370/Add.10, S/23370/Add.32 y S/23370/Add.47)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 3672ª sesión, celebrada el 12 de junio de 1996, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/1996/426), presentado por los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, e hizo revisiones orales al texto del proyecto de resolución en su forma provisional.

El Consejo de Seguridad procedió a someter a votación el proyecto de resolución S/1996/426, en su forma oralmente revisada, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1060 (1996) (para el texto, véase S/RES/1060 (1996); se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996).

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 3674ª sesión, celebrada el 14 de junio de 1996, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente señaló que, tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se le había autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo, y dio lectura al texto de dicha declaración (el texto figura en el documento S/PRST/1996/28 y se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996).

La situación en Tayikistán y en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán (véanse S/25070/Add.34, S/1994/20/Add.37, S/1994/20/Add.44, S/1994/20/Add.49, S/1995/40/Add.14, S/1995/40/Add.19, S/1995/40/Add.23, S/1995/40/Add.33, S/1995/40/Add.44 y S/1995/40/Add.49 y S/1996/15/Add.20; véase también S/23370/Add.43)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3673ª sesión, celebrada el 14 de junio de 1996, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General relativo a la situación en Tayikistán (S/1996/412).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo y a petición del interesado, invitó al representante de Tayikistán a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/1996/430) que había sido preparado durante las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a someter a votación el proyecto de resolución S/1996/430, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1061 (1996) (para el texto, véase S/RES/1061 (1996); se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996).
